

CAPITULO VII: FORMULACION DE PLANES DE RESPUESTA ANTE INUNDACIONES

El Plan de Emergencia es el mecanismo que determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades , organismos de socorro y de la comunidad, para intervenir en caso de emergencias estableciendo la coordinación de los recursos y medios disponibles.

No obstante, que el plan de emergencias se dirige para la atención de desastres, se debe considerar incluir actividades de prevención, mitigación, rehabilitación y reconstrucción que determinen respuestas integrales al problema de los desastres, aprovechando las reflexiones y metodología que se desarrollan en el capítulo VI sobre planificación estratégica.

Los requisitos de la planificación para la formulación de planes de emergencias son:



1. Elaborarlo con la participación de la comunidad.
- 2.- Definir la situación para lo que se destina, ejemplo inundaciones.
- 3.- Debe ser elaborado sencillamente
- 4.- Objetivos claros.
- 5.- Debe ser adaptado a la realidad de acuerdo a los recursos y potencialidades de la comunidad.
6. Identificar los recursos humanos y materiales de la comunidad.
- 7.- Prever la posibilidad que los servicios de atención de emergencias pueden ser afectados.
- 8.- Promover la coordinación Inter institucional.
- 9.- Definir una estructura de dirección y control.
10. Difundir el plan a nivel de la comunidad.
- 11.- Probar el plan mediante simulacros y simulación.

12. Revisar el plan para hacer los ajuste necesarios.

13. Autoridad y liderazgo par su ejecución.

SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA .

Es necesario establecer los mecanismos de evaluación, y en algunos casos será necesario la elaboración de planes específicos para situaciones especiales.

Es necesario definir un periodo de tiempo para la validez de la información contenida en el plan, de esta manera se podrá actualizar y corregir los detalles del mismo para su implementación, así mismo llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros para probar los planes, este nos proporcionara una mejor visión para la toma de decisiones y lograr un mejor funcionamiento y coordinación.

MODELOS PARA LA FORMULACION DE PLANES DE EMERGENCIA.

1. PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

1.1 *Nombre del plan.*

Orientado según el tipo de desastre para el cual se formula el plan.

1.2 *Arrea geográfica .*

Nombre del Municipio.

Delimitara las zonas de mayor vulnerabilidad, identificadas en el mapa de riesgo.

1.3 *Objetivos.*

Deberán establecer en forma clara y precisa,.

2.—ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA.

2.1 ORGANIGRAMA.

Es la estructura organizativa y funcional dada conforme a la ley de contingencia.

2.2 CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIA.(C O E).

Es el lugar donde se recibe la información del evento, dirigiendo y coordinando las acciones, tomándose las decisiones y ordenando su ejecución.

- Debe estar integrado para representantes de las organizaciones del Municipio.
- Debe contara con una sala de coordinación y planificación, así mismo para la recepción y transmisión de la información.

Es al COE donde los voluntarios de las comunidades ubicadas río arriba, envían el reporte de la medición de la lluvia en los pluviómetros y fo escalas hidrométricas.

El COE con la esta información podrá elaborar el pronostico de inundaciones y con anticipación podrá ordenar la evacuación de las poblaciones en riesgo.

2.3 COMUNICACIONES.

Se deberá establecer una red de comunicación de acuerdo a los medios disponibles a nivel institucional y de la comunidad.

Estos medios pueden ser por radio, teléfono o en su defecto mediante mensajeros que desempeñaran un papel importante.

2.4 CENTRO DE INFORMACIÓN.

El comité de emergencia deberá identificar un responsable para centralizar, coordinar y preparar toda la información de la emergencia, evitando rumores con información incongruente contradictoria.

3. MAPA DE RIESGOS Y DE RECURSOS.

3.1 *El mapa de riesgos y de recursos*

Previamente elaborado deberá formar parte como un instrumento de información y referencia durante la formulación y ejecución del plan.

4. MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES.

Con los elementos indispensables para asegurar la eficacia de las acciones en una situación de emergencia, se debe contar necesariamente con ellos, aunque habitualmente puedan estar destinados a otros usos o labores y no directamente relacionados con el plan.

Ejemplos.

Medios de comunicación Centros de riesgo Servicios públicos y privados Personal especializado Líderes comunitarios.

Estos recursos deben ser identificados y cuantificados previamente y en el caso de los responsables de la coordinación y ejecución del plan se establecerá un directorio con direcciones y número de teléfono.

5. ACTIVACIÓN DEL PLAN.

5.1 . *Fase de alerta.*

Es el estado declarado con el fin de que la población tome precauciones especiales, debido a la probable y cercana ocurrencia de una inundación.

Generalmente la alerta se realiza a través de los medios de comunicación, sin embargo se pueden usar señales y sonidos para que se adopten instrucciones preestablecidas de emergencia.

Por ello hay que definir en el Plan de Emergencia los tipos de alarma con que será comunicada a la población en caso de emergencia.

5.2 EJECUCIÓN DEL PLAN.

Ante la presencia de una inundación se deben ejecutar todas las indicaciones y lineamientos establecidos en el plan de emergencia.

6. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN.

6.1 Deben quedar claramente establecidos, se tratan de medidas de seguridad para alejar a las personas de la zona de peligro, mediante una ruta de evacuación conocida con anterioridad.

6.2 Debe contar con la colaboración de la población.

6.3 Deberá contarse con los medios de transporte necesarios y de los lugares previstos de albergue.

6.4 Para lograr en forma exitosa el procedimiento de evacuación las indicaciones deben ser claras y precisas.

7. CENTROS DE ALBERGUE .

7.1 Son los lugares donde la población afectada tiene que permanecer durante la emergencia.

7.2 Debe revisarse las condiciones de higiene y seguridad .

7.3 Debe haber personal encargado de la recepción, organización y atención de los problemas.

7.4 Debe crearse comités de trabajo con la participación directamente de la población afectada

8. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

Los planes de evacuación deben estar estrechamente relacionada con el sistema de alarma establecido por la comunidad y la información de las zonas de seguridad que se difundirán al mismo tiempo de alertar el peligro:

1. Prever lugares seguros y alojamiento en las proximidades a las zonas expuestas a la inundación.
2. Facilitar información sobre la situación de esos lugares y sobre las vías de accesos a la mismos, para su difusión por radio, teléfono y de persona a persona en el momento de dar la alarma.
3. Proporcionar transporte para el traslado de los evacuados a los lugares seguros.
4. Establecer un registro de nombres y su destino de las personas evacuadas.
5. Garantizar el traslado en condiciones seguras de las personas que no pueden valerse por sí misma.
6. Confiar ha determinadas personas de la comunidad la responsabilidad de evacuar a esas personas limitadas.

9. ACTIVIDADES DE SALVAMENTO

Los planes para llevar a cabo esta labores debe de estar coordinados con los establecidos por las autoridades y cuerpo de socorro de la zona:

1. Analizar los datos existentes en base a experiencia anteriores y los problemas de salvamento que sucedieron y como se resolvieron, los riesgos posibles y los problemas que podrán presentarse.

2. Determinar los métodos de salvamento que se podrían aplicar, así como el equipo que se pueda utilizar.
3. Localizar el equipo requerido.
4. Determinar los conocimientos y aptitudes del personal que intervendrán en las operaciones de salvamento.
5. Solicitar la capacitación de estos grupos seleccionados a los cuerpos especializados en socorro como la Cruz Roja, El Cuerpo de Bomberos, Cruz Verde y las Fuerzas Armadas, El escuadrón Metropolitana de rescate.

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

- 10.1 Deberá contener mecanismos de revisión y actualización, estableciendo periodos de tiempo que permitan validar la vigencia del plan.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN.

- 11.1 Una de las formas de evaluar los planes es a través de ejercicios de simulación y simulacros que puedan determinar la validez y operatividad del plan de emergencias.

PLAN DE EMERGENCIA A NIVEL LOCAL:

Aspectos metodológicos: Para la formulación de un Plan Local de Emergencia tomaremos en cuenta cuatro pasos fundamentales:

1.- Identificación y ubicación de amenazas.

- 1.1 Identificar la naturaleza de las amenazas y riesgos de nuestra comunidad
- 1.2 Conocer las causas y posibles consecuencias y formas para evitar o disminuir las amenazas.
- 1.3 Recuperar la historia de los desastres ocurridos en nuestra comunidad.

2.- Vulnerabilidad:

- 2.1 Cuales son las personas y bienes expuestos a la amenaza.
- 2.2 Capacidad de la comunidad para enfrentar, reducir o disminuir una situación de emergencia en cuanto a inventario de recursos humanos, materiales, su estado, ubicación y disponibilidad.
- 2.3 Elaboración de mapas de riesgo de nuestra comunidad.

3.- Plan de Acción:

3.1 Organización de los Comités de Emergencia y Sub-comités.

- Sub-Comité de Capacitación
- Sub-Comité de Salud
- Sub-Comité de Seguridad
- Sub-Comité de Logística

3.2 Organizar las acciones que deben hacer antes, durante y después de una emergencia estos comités, como medida de prevención, mitigación, preparación y alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

4.- Ensayo y Evaluación del Plan:

La planificación para casos de emergencia solo puede concebirse de tres formas:

- * Mediante ejercicios de simulación
- * Mediante simulacros
- * Mediante casos reales que se vivan.